



Becas Talento BIO para estudiantes del programa Máster en Ingeniería Biomédica Tecun - Escuela de Ingeniería Universidad de Navarra

Normativa Curso 2025-2026

1. PRESENTACIÓN

Tecun - Escuela de Ingeniería de la Universidad de Navarra convoca esta beca para los estudiantes del máster en Ingeniería Biomédica que se impartirán en el campus San Sebastián de la Universidad de Navarra durante el curso académico 2025-2026 y que figura en el apartado 7 de la normativa.

La beca Talento BIO está destinada a sufragar entre el 10% y el 50% del coste total de la matrícula del máster y están dirigidas a alumnos de cualquier procedencia geográfica.

En los casos en los que el máster tenga una duración superior a un curso, la beca cubrirá entre el 10% y el 50% del importe total de la matrícula. En ese supuesto, su concesión en el primer curso será válida para el segundo, por lo que no se deberá presentar solicitud de beca para el segundo curso. No podrán solicitar esta beca los estudiantes que cursen másteres de duración superior a un año, que no hayan sido beneficiados de esta convocatoria en el primero.

2. CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

- Los estudiantes tendrán la obligación de solicitar beca de cualquier convocatoria pública o privada, si cumplen las condiciones exigidas en sus bases.
- Las ayudas económicas que son objeto de esta convocatoria son aplicables exclusivamente a los gastos de matrícula y son compatibles con otras becas públicas o privadas que el beneficiario pueda obtener para hacer frente a dichos gastos, salvo que en ellas se indique lo contrario.
- Esta beca es incompatible con la Beca Santander.
- Esta beca es incompatible con el descuento Pronto Pago.
- Las exenciones o descuentos que ofrece la Universidad en la matrícula (Familia Numerosa, Alumni...) son compatibles con esta beca pero no acumulables, es decir se reducirán del importe de la beca.
- En el caso de que existan más candidatos idóneos que becas, y siempre que cumplan con los requisitos, la comisión de asignación se reserva al derecho a ampliar o reducir el importe de la beca, hasta el límite de la dotación presupuestaria que Tecun - Escuela de Ingeniería destina a este fin.
- La concesión efectiva de la beca se producirá en el momento de la formalización de la matrícula, reduciéndose su importe entre un 10% y un 50%, según la bonificación obtenida, siempre y cuando el alumno la haya realizado en el número de créditos exigidos en el plan de estudios.



3. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Los requisitos de los solicitantes de la Beca "BIO" al Talento son los siguientes:

- Haber solicitado la admisión para el curso 2025-2026 en el Programa Máster que se quiere cursar.
- Haber finalizado el grado o estar cursando el último año de los estudios necesarios para acceder al máster en el momento de presentar la solicitud. En caso de concederse la beca, ésta quedará condicionada a la superación de los estudios previos en el momento de iniciar el máster, incluido el proyecto fin de grado.
- Que la renta per cápita familiar en los 2 últimos años (2022 y 2023) no sea superior a **25.000 euros**.

4. SOLICITUD DE BECA Y DOCUMENTACIÓN

La solicitud de la beca se realiza desde el portal **miUNAV** una vez se haya completado la solicitud de admisión al máster. En el menú Ayuda/Contacto se deberá indicar la beca que se solicita y adjuntar la siguiente documentación:

- Carta de Motivación: memoria explicativa que recoge su motivación o interés del Máster dentro de su proyecto profesional, para el que solicita la beca. En ella deberá hacer patente el interés y motivación personal por cursar los estudios para los que solicita la beca, los motivos por los que solicita la beca y por qué quiere estudiar en la Universidad de Navarra.
- Curriculum vitae
- Expediente Académico de los estudios.
- Declaración del impuesto sobre la renta de los años 2022 y 2023 de todos los miembros de la familia que la hayan presentado. En caso de no realizar la declaración, aportar declaración de contador público o notario indicando los ingresos percibidos por la unidad familiar en dichos años.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes deberán presentarse de acuerdo a los siguientes plazos:

- 1ª convocatoria: hasta el 7 de febrero de 2025
- 2ª convocatoria: hasta el 16 de mayo de 2025
- Convocatoria extraordinaria del 1 de junio al 20 de julio de 2025, para aquellos Programas Máster con fondos disponibles.

No se admitirán las solicitudes que lleguen más tarde de ese plazo o enviadas por otra vía que no sea la indicada en el punto 4.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y RESOLUCIÓN

Tras el estudio de todas las solicitudes, la decisión sobre la adjudicación de las becas se tomará conjuntamente, a partir de la propuesta que emita el equipo de Desarrollo de los Programas Máster de



la Facultad y que será remitida al Jurado de Selección de Becarios de esta convocatoria. Éste estará compuesto por los miembros de la Junta Directiva de Tecun – Escuela de Ingeniería y dictará la resolución definitiva que tendrá el carácter de irrevocable.

La valoración de cada solicitud se realizará teniendo en cuenta los principios de mérito, igualdad y capacidad y los siguientes criterios:

- Expediente académico
- Curriculum vitae
- Carta de Motivación

La resolución del Jurado se comunicará a todos los solicitantes en las siguientes fechas:

- 1ª convocatoria: antes del 15 de febrero de 2025
- 2ª convocatoria: antes del 25 de mayo de 2025
- Convocatoria extraordinaria: la resolución se comunicará en 10 días una vez solicitada la beca.

7. PROGRAMAS MÁSTER AMPARADOS POR ESTA CONVOCATORIA

Los másteres que se impartirán en los campus de San Sebastián y Madrid de la Universidad de Navarra durante el curso académico 2025-2026 amparados por esta convocatoria son:

- Máster Universitario en Ingeniería Biomédica

8. ACEPTACIÓN

La aceptación de la Beca " Talento BIO" quedará confirmada con el abono por parte del alumno de los derechos de matrícula en el plazo establecido por el Servicio de Admisión atendiendo a las indicaciones y el plazo comunicados en la resolución de su solicitud de beca. El incumplimiento de estos trámites dará lugar a la inmediata denegación de la beca.

Para más información, contactar con la Oficina de Financiación de los Estudios

becas@unav.es / +34 948 425 614